

29

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, para informarle que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional, para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados, se permite el ingreso del 30% de la planta de personal del juzgado.

Auto No. 154

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero dos (2) del año dos mil veintiuno (2021)

AGREGASE a los autos para que obre y conste, los escritos que anteceden, indicándole al memorialista; que mediante auto No. 984 de fecha 16 de septiembre del 2020, notificado en estado el 18 del mismo mes y año, se le reconoció personería, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

AGREGASE a los autos para que obre y conste, la constancia de envió de notificación al demandado, del auto admisorio de la demanda, dejando constancia que el demandado no compareció al proceso.

POR secretaria procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en el punto 4º del auto admisorio de la demanda, visible a folio 15 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ



MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

myrb

JUZGADO 4º DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI - VALLE	
En Estado No. 25. Lo he notificado a las partes el auto No. 154 del	
Cali, <u>Febrero 16/2021</u>	
El (la) Secretaria _____	